

La educación en fisioterapia hacia una convergencia europea

Education in Physiotherapy towards a European convergence

Al hablar de los desafíos que presenta la formación en Fisioterapia, en el plano europeo, tenemos que comenzar por comprender su posición en el ámbito de las tendencias de evolución de los propios sistemas de enseñanza superior a nivel europeo.

La Declaración de Bolonia¹, suscrita en Junio de 1999 por los ministros responsables de la enseñanza superior de 29 países europeos, abarcando por tanto más allá de las fronteras de la Unión Europea, tiene como objetivo principal la construcción del Área Europea de Enseñanza Superior, con el propósito de aumentar la competitividad internacional del sistema europeo de Enseñanza Superior, aportando las metas a conseguir hasta el final de la presente década.

Partiendo de la constatación de que existen diferencias significativas entre los sistemas de educación superior en los países europeos y respetando la autonomía de cada uno de ellos, la idea clave de esta declaración es la de facilitar la realización de reformas, cuya responsabilidad sea de cada país, orientadas a favorecer una convergencia efectiva

De los objetivos definidos en la Declaración constan los siguientes:

- Adoptar de un sistema de grados cuya lectura y comparación sea accesible.
- Adoptar de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, graduado y postgraduado.
- Establecimiento de un sistema común de créditos.
- Promover la movilidad, salvando barreras que nos permitan el ejercicio de libre movilidad de manera efectiva.
- Promover la cooperación europea en la evaluación de la calidad.
- Promocionar las necesarias dimensiones europeas de Enseñanza Superior.

De esta forma, es importante orientar nuestras propias reflexiones dentro de estos parámetros.

Sobre la adopción de un sistema de grados de lectura y comparación accesibles y la adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, graduado y postgraduado. De hecho, uno de los grandes problemas encontrados actualmente en Europa es la gran diversidad de los sistemas, de los niveles de for-

mación superior y de los respectivos grados académicos, que aumentan a su vez, el problema de la diferente terminología utilizada.

Para poder superar esta dificultad, en un estudio realizado por la Región Europea de la WCPT² sobre la enseñanza de Fisioterapia, publicado en el año 2001³, se necesitó presentar, para cada país, un resumen global del sistema educativo, concretamente de la enseñanza superior, con el fin de que a partir de él, cada país localizara la formación en Fisioterapia.

Con la propuesta de adoptar un sistema común a nivel europeo basado en dos ciclos, la tarea de comparar cursos de diferentes países se verá altamente facilitada.

La Declaración de Bolonia propone que exista un primer ciclo, de estudios de graduación, con una duración mínima de tres años, pudiendo ser también de cuatro años. El grado obtenido, después del primer ciclo, deberá ser relevante para el mercado de trabajo europeo, con un nivel de cualificación apropiado.

El segundo ciclo de estudios posgraduados, deberá conducir a los grados de máster (uno o dos años de estudios) y/o de doctor, como ya está ocurriendo en muchos países europeos.

En el ámbito de la Fisioterapia, podemos constatar que en la aplastante mayoría de los países, la formación inicial es de nivel superior, con una duración mínima de tres años, tendiendo a ser de cuatro años en la gran mayoría.

Teniendo en cuenta la necesidad de una mayor homogeneidad y competitividad a nivel del área europea de enseñanza superior, además del hecho de existir una recomendación de la WCPT para que la formación inicial de fisioterapia sea de cuatro años⁴, parece claro que esta es la meta que debemos alcanzar.

Con relación al segundo ciclo, podemos constatar que el número de países en los que existe la posibilidad de que los fisioterapeutas realicen estudios postgrado de naturaleza académica específicamente en fisioterapia, es claramente mayoritario. Conseguir que existan estudios académicos de fisioterapia, al nivel de este segundo ciclo, en todos los países europeos, constituye un objetivo esencial para nuestra profesión. A nuestro entender, esta apertura general, dadas por las reformas inherentes a la Declaración de Bolonia, constituye una oportunidad única para que este objetivo sea alcanzado plenamente.

Además de estas cuestiones, se presenta un nuevo desafío. En el caso de algunas profesiones que tradicionalmente tienen una formación inicial más larga (por ejemplo Medicina), parece existir un consenso en el que la autorización para acceder al ejercicio profesional sea después de realizar el segundo ciclo. Sabiendo que en algunos países, sobretodo fuera de Europa, el acceso al ejercicio profesional de fisioterapia corresponde con una formación de segundo ciclo (generalmente 3 + 2), mantener la competitividad del sistema de formación europeo, en este área, obliga a una seria reflexión sobre este tema.

Sobre el establecimiento de un sistema común de créditos. La cuestión de la comparación entre diferentes formaciones no termina en la problemática de la homologación de los niveles académicos.

Persiste la necesidad de aumentar la transparencia de los programas de estudios y de clarificar las formas de proceder a las convalidaciones de las unidades curriculares.

En ese sentido, existe actualmente en el ámbito del PROGRAMA SOCRA-TES/ERASMUS⁵, el sistema ECTS “European Credit Transfer System”⁶, que funciona como un sistema de conversión del peso relativo de las diversas disciplinas/unidades curriculares. Con este sistema, cada año lectivo, independientemente de su duración en cada país o escuela, corresponde siempre a 60 unidades de crédito. Cada escuela divide estos 60 créditos por el total de las disciplinas o unidades curriculares del respectivo año lectivo, teniendo en cuenta no sólo el número de horas lectivas, sino sobretodo, el esfuerzo que es exigido al alumno para tener éxito en cada disciplina.

De esta forma, es más fácil establecer el proceso de las convalidaciones cuando el alumno realiza parte de sus estudios en una determinada escuela y accede a otra escuela de otro país. Está en estudio la mejora de este sistema de créditos de forma que sea más funcional.

Hay que referir que está implícita, en todo este proceso, la necesidad de una mayor flexibilidad de los currículums y de una mayor apertura en la aceptación de los diversos recorridos para poder concluir en una misma formación, por parte de los docentes y de las instituciones de enseñanza superior.

Sobre la promoción de la movilidad, salvando los obstáculos para conseguir un ejercicio de libre movilidad efectivo. Uno de los grandes objetivos en el ámbito de la Unión Europea es la posibilidad que se le presenta al ciudadano de tener libre circulación y de tener derecho de establecerse en la globalidad de su espacio. En el caso de las profesiones reguladas, como es el caso de la fisioterapia, esta libertad de circulación está regulada por Directivas⁷, que condicionan el de proceso de reconocimiento las habilitaciones con vistas al ejercicio profesional.

Todo el proceso de reconocimiento está basado en el principio de la confianza mútua y estos procesos son altamente facilitados cuando esa confianza se basa en el hecho de que sea la propia formación inicial de acceso al ejercicio profesional, la que acepte ser comparada.

Los programas de intercambio de alumnos y profesores entre escuelas de países diferentes constituyen la base para que se establezca esta confianza mútua y permiten que los programas propios de formación se tornen más homogéneos y con niveles de exigencia más similares. Cabe destacar en este punto, la necesidad de cuidar las cuestiones que tratan los temas de la formación, el empleo y la inmigración, de forma integrada⁸.

Es importante, sobretodo, que estemos de acuerdo con el perfil de salida y de las competencias de los profesionales para completar su formación base, independientemente del país o de la escuela donde se formó. Es en este sentido, en el que la Región Europea de la WCPT está trabajando. En este momento se encuentra en una adelantada fase de elaboración de un documento “Physiotherapy Benchmarking Statement”⁹ que tiene como fin establecer una base para la convergencia necesaria en este dominio.

4

Todavía es objetivo de la ER WCPT elaborar una “plataforma común”¹⁰, a propuesta de la Comisión Europea, que formalice las bases que debe obedecer la formación en fisioterapia en todo el espacio de la EU y que agilice los procedimientos de reconocimiento de los diplomas.

La transparencia de los procesos de formación y la capacidad de poder entender fácilmente en qué consiste la formación de un determinado profesional, es relevante para las instituciones de formación, las asociaciones de profesionales, las autoridades públicas con competencia para autorizar el ejercicio profesional, así como también para los empresarios.

Con esta base, independientemente de las medidas progresivas adoptadas para la convergencia de la formación, está siendo cada vez más utilizado el “Suplemento o Diploma”¹¹. Este es un documento emitido por las escuelas de formación, que de forma detallada, aporta información sobre el programa de estudios de cada alumno.

Sobre la promoción de la cooperación europea en la evaluación de la calidad. Como expusimos anteriormente, es en el desarrollo de una confianza mutua donde todo proceso de reconocimiento de diplomas se construye de forma sólida. La evaluación de la calidad de la enseñanza es este sentido, un elemento fundamental, sobretodo si se asienta en principios comunes y en un componente internacional que aumente su credibilidad.

Este punto también preocupa a la Región Europea de la WCPT y constituye, sin duda, uno de los más significativos desafíos para la profesión.

Sobre la promoción de las dimensiones europeas necesarias de Enseñanza Superior. Cuando la naturaleza de la formación va más allá de las fronteras de un país y se extiende a un espacio común europeo, es necesario preparar a los profesionales para un ejercicio efectivo en la globalidad de este mismo espacio. Así, la dimensión europea de los estudios superiores es fundamental y prescinde de cualquier otra justificación.

El intercambio entre alumnos y profesores y la construcción de módulos comunes a varias escuelas de diferentes países, desempeñan aquí una papel esencial.

La Región Europea de la WCPT, en este sentido, representa también un espacio abierto, de intercambio y de construcción de una identidad común.

Para terminar sólo me resta expresar otra preocupación, la del aprendizaje durante toda la vida y el desarrollo profesional continuo.

La WCPT considera la educación de los fisioterapeutas como un proceso continuo que se inicia en el momento en el que se accede a un curso de formación inicial y solo termina cuando el profesional deja de tener una práctica activa, al final de su carrera⁴.

Los sistemas de enseñanza, en las instituciones de enseñanza superior, de forma general, están preocupados sobretodo por dar una formación de naturaleza académica, desvalorizando o subordinando otras formas de valorización de los profesionales en ejercicio.

Es necesario así, que la escuela abra sus puertas al exterior, movilice sus recursos y responda a las necesidades de los profesionales y de los servicios. Es necesario que se intesifique una cooperación entre todos los recursos disponibles, en el contexto de la profesión, de forma que repercuta en las personas y en sus necesidades, en los servicios /instituciones y en sus proyectos, tanto en la profesión como en su cuerpo de saberes.

Las cuestiones de educación, siendo naturalmente la responsabilidad de los docentes y de las Escuelas, no son un campo reservado. La educación, en sus múltiples vertientes y niveles, es una materia sobre la cual la profesión en general y las organizaciones profesionales en particular, tienen que aportar su contribución y asumir su parte de responsabilidad.

La tarea es vasta y hercúlea, pero sabemos a dónde queremos llegar.

Somos una profesión dinámica, con una identidad muy fuerte.

Necesitamos que cada uno aporte su contribución individual y reunir los esfuerzos de todos para alcanzar mejor nuestros objetivos.

Es en este sentido, en el que la Región Europea de la WCPT proyecta sus acciones para una convergencia efectiva.

*Antonio Lopes
WCPT-RE*

BIBLIOGRAFÍA

1. Declaração de Bolonha – para obtenção do texto integral consultar: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/erasmus/bologna.pdf>
2. A “World Confederation for Physical Therapy – WCPT” está dividida em cinco regiões, uma das quais é a Região Europeia, que congrega actualmente associações representativas de 35 países. Para mais informações consultar: <http://physio-europe.org>
3. “Post Basic Physiotherapy Education”, 2001, Publicado pela Região Europeia da WCPT. Resume as características essenciais da formação básica e descreve as tendências da formação pós básica, em Fisioterapia, na Europa.
4. Para um conhecimento detalhado da declarações de princípio e recomendações da WCPT, consultar: <http://www.wcpt.org>
5. Socrates/Erasmus. Para um conhecimento mais detalhado consultar: <http://europa.eu.int/comm/education/erasmus.html>
6. ECTS. Para um conhecimento mais detalhado consultar: <http://europa.eu.int/comm/education/socrates/ects.html>
7. Directivas são documentos legais no âmbito da União Europeia que os Estados Membros têm que respeitar. A Directiva 89/48 EEC de Dezembro de 1989, é a mais relevante no caso da Fisioterapia. Para informações mais detalhadas consultar: <http://europa.eu.int>
8. Neste domínio a Região Europeia da WCPT vai realizar um Congresso Internacional, em 04/05 de Novembro de 2004, Estoril, Portugal, subordinado ao Tema: “Physiotherapy Education in the Neu Europe – Linking Education, Profession and Employment”.

6

9. Physiotherapy Benchmarking Statement - O documento final não está ainda disponível, uma vez que se encontra em fase de aprovação. Contudo como se trata de uma adaptação de um documento original da Quality Assurance Agency, do Reino Unido, sugere-se a sua consulta em: <http://www.qaa.ac.uk/crntwork/benchmark/nhsbenchmark/physio.pdf>
10. Um novo projecto de Directiva actualmente em fase de preparação, prevê a possibilidade de existência de acordos, “Plataformas Comuns”, específicas por profissão, que poderão permitir um reconhecimento praticamente automático das formações que cumpram determinados pré-requisitos.
11. Para informações mais detalhas sobre o “Suplemento ao Diploma” consultar: <http://europa.eu.int/comm/education/recognition/diploma.html>.